

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****15758** *TERRA NATURA, S.A.*

Por medio de la presente, el Consejo de Administración de la mercantil Terra Natura, S.A. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), convoca a todos los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Benidorm (Alicante), Foia del Verdader, 1, el próximo día 26 de junio de 2012, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, o el día 27 de junio de 2012, a las 17.00 horas, en segunda convocatoria, al objeto de discutir y, en su caso, adoptar los acuerdos que se estimen oportunos en relación al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Anual, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo e Informe de Gestión) correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Aprobación o censura, en su caso, de la gestión social desarrollada en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la compensación del saldo negativo de la cuenta "reservas", y parte del saldo negativo de la cuenta "resultados de ejercicios anteriores", con cargo a la cuenta "capital" de la Sociedad.

Quinto.- Aprobación, en su caso, del Balance de la compañía a fecha 31 de diciembre de 2011 que servirá de base a la operación de reducción y ampliación de capital simultáneo propuesta a continuación, debidamente verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta consistente en la reducción del capital social de la Sociedad a cero euros, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, como consecuencia de las pérdidas, y simultáneo aumento de capital en la cuantía de 12.251.300,00 euros. Modificación, en su caso, del artículo 7 de los estatutos sociales relativo al capital social.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del régimen de transmisión de acciones de la Sociedad, y consecuente modificación del artículo 11 de los estatutos sociales.

Octavo.- Propuesta de creación de la página web corporativa.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del régimen de publicidad de la convocatoria de las Juntas Generales, y consecuente modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Décimo.- Examen y aprobación, en su caso, por los accionistas, de la validez de la remisión por medios electrónicos de documentos, información y comunicaciones que deban ser realizadas entre la Sociedad y los Accionistas.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Delegación de facultades para la elevación a público de acuerdos.

Decimotercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma relativos a las cuentas anuales de la Sociedad, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, correspondientes todos ellos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los Accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, de solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Igualmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia expresa del derecho que asiste a los Accionistas de examinar en el domicilio social de la Sociedad, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benidorm (Alicante), 9 de mayo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración Vis Hoteles, S.L., Augusto Fuertes Gómez.

ID: A120035537-1